

REPÚBLICA DE COLOMBIA
C O N F I S
CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

SOLICITUD

**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN FINANCIERO DEL GOBIERNO NACIONAL CENTRAL
PARA LA VIGENCIA 2023
(ESTADO DE FUENTES Y USOS)**

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 08/2023
13 de Junio de 2023

CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL

1. SOLICITUD

En desarrollo de lo dispuesto por el numeral 1º del artículo 26 del Estatuto Orgánico de Presupuesto¹ y el Artículo 2.8.1.1.2. Decreto 1068 de 2015, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, solicita al Confis la modificación del Plan Financiero 2023, en cual se presenta una nueva estrategia del fuentes y usos.

2. JUSTIFICACIÓN

a. Necesidad de ajustar las fuentes de financiamiento en consistencia con el plan financiero 2023

El Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2023, Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 y el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, mediante el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2023, contemplan rentas constitutivas de los recursos de capital por un monto de COP 115.803.492.448.673.

En el Anexo del detalle de la composición del presupuesto de rentas y recursos de capital contempla:

2.0.00.2.	RECURSOS DE CAPITAL	
2.0.00.2.06	RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO	24.031.327.480.647

Monto que es consistente con la proyección de fuentes externas para la vigencia 2023, contemplada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2022, las cuales alcanzaban un total de USD 6.000 millones a una tasa de cambio proyectada de \$4.005 en promedio.

Posteriormente, en la revisión del Plan Financiero en sesión del CONFIS del 22 de diciembre de 2022, se contemplaron desembolsos externos por un total de USD 5.100 millones que a una tasa de cambio de \$4.758. Dado el incremento en la proyección de la TRM, ya se evidenciaba que, en caso de requerirse la totalidad de recursos de crédito externo desembolsado, el monto equivalente en pesos colombianos alcanzaría \$24.265.800.000.000 lo cual es superior al monto definido en el rubro de Recursos de Crédito Externo para la vigencia 2023.

Adicional a lo anterior y conforme a la revisión del plan financiero realizada en el contexto del Marco Fiscal de Mediano Plazo, los desembolsos externos se incrementaron de USD 5.100 millones – equivalente a COP 24.265.800.000.000- a USD 5.959 millones – equivalente a COP 27.430.657.900.000.

1) DECRETO 111 DE 1996 Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

“ARTICULO 26. Son funciones del Confis:

1) Aprobar, modificar y evaluar el Plan Financiero del Sector Público, previa su presentación al Conpes y ordenar las medidas para su estricto cumplimiento.”

Tabla 1. Desembolsos externos aprobados por el CONFIS para la vigencia 2023

Descripción	MFMP Jun-2022	Revisión Plan Financiero dic-2022	MFMP 2023
Desembolsos externos USD	USD 6.000	USD 5.100	USD 5.959
TRM proyectada /máxima	4.005,22	4.758	4.640
Desembolsos en COP	COP 24.031	COP 24.265	COP 27.471

Dichos cambios obedecen a la mayor necesidad de financiamiento en dólares para la vigencia 2023, particularmente por el incremento del déficit fiscal que tenía una meta de 3.8% del PIB en la revisión del plan financiero de diciembre de 2022, a 4.3% en la revisión del plan financiero de la vigencia 2023 (Tabla 2).

Tabla 2. Solicitud
Fuentes y Usos del Financiamiento del GNC 2023

FUENTES	US\$ Sep	US\$ Act	Sep 109.404	Act 122.673	Dif 13.269	USOS	US\$ Sep	US\$ Act	Sep 109.404	Act 122.673	Dif 13.269
Desembolsos			60.483	70.698	10.215	Déficit a Financiar			59.619	69.543	9.924
Externos (US\$ 5.100 mil.)		(US\$ 5.920 mil.)	24.266	27.471	3.205	De los cuales:					
Internos			36.218	43.228	7.010	Intereses Internos			51.319	52.186	867
						Intereses Externos (US\$ 3.342 mil.)	(US\$ 3.665 mil.)		17.064	17.422	358
Operaciones de Tesorería			4.071	6.004	1.933	Amortizaciones			27.192	25.075	- 2.117
Ajustes por Causación y Otros Recursos			23.654	24.687	1.033	Externas (US\$ 2.234 mil.)	(US\$ 2.393 mil.)		11.406	11.373	- 33
						Internas			15.786	13.703	- 2.084
						Pago Obligaciones (Sentencias, Salud, Otros)			250	750	500
Disponibilidad Inicial			21.196	21.284	87	Disponibilidad Final			22.343	27.305	4.961

A la fecha se han realizado desembolsos de crédito externo por cerca de USD 1.970 millones (33% del monto proyectado a junio de 2023), que al convertirlos a pesos a la tasa de cambio vigente en la fecha de cada uno de los desembolsos equivalen a COP 9,2 billones. Así mismo se encuentran en negociación y estructuración de las transacciones de créditos multilaterales y bilaterales y emisión de bonos en el mercado externo por USD 3.950 millones – equivalentes a COP 18, 2 billones.

Con el fin de poder adelantar la consecución de recursos externos en lo que resta del segundo semestre del año 2023, se solicita trasladar al rubro recursos de crédito externo el monto equivalente a USD \$3,4 billones. Este monto incorpora el espacio requerido para cumplir con los desembolsos externos proyectados en el plan financiero definido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2023.

De acuerdo con lo anterior, en desarrollo de lo dispuesto por el numeral 1º del artículo 26 del Estatuto Orgánico de Presupuesto² y el artículo 2.8.1.5.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (1068 de 2015)³, que dispone que

2 DECRETO 111 DE 1996 Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

“ARTICULO 26. Son funciones del Confis:

1) Aprobar, modificar y evaluar el Plan Financiero del Sector Público, previa su presentación al Conpes y ordenar las medidas para su estricto cumplimiento.”

3 “Artículo 2.8.1.5.5. Ajuste al valor de rentas constitutivas de recursos de capital. El Ministro de Hacienda y Crédito Público, tomando en cuenta el comportamiento de las rentas y previo concepto del CONFIS, podrá ajustar mediante resolución el

tomando en cuenta el comportamiento de las rentas y previo concepto del CONFIS podrá ajustar mediante Resolución el valor de las rentas constitutivas de los recursos de capital, sin exceder el monto de estos aprobada en la Ley Anual de Presupuesto para la respectiva vigencia fiscal.

Tabla 3.

Descripción	Monto del rubro recursos de crédito externo PGN 2023 (A)	Traslado requerido (B)	Nuevo rubro consistente con F&U 2023 vigente (A)+(B)
Desembolsos externos en COP	24.031.327.480.647	3.439.672.519.353	27.471.000.000.000

De igual forma, se solicita ajustar el monto de COP 3,4 billones del rubro de otros recursos de capital al rubro de recursos de crédito externo para no afectar el monto total de la cuenta 2.0.00.2. RECURSOS DE CAPITAL contemplados en la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 para la financiación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2023.

3. IMPACTO FISCAL

El ajuste propuesto aumenta el financiamiento previsto con recursos de crédito externo para la vigencia fiscal 2023 del Gobierno Nacional Central en COP 3,4 billones. Los intereses de los desembolsos externos que se solicitan se encuentran cubiertos por el monto total de intereses incluidos en el plan financiero actualizado de la vigencia 2023 (COP 17,42 billones).

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al CONFIS aprobar la modificación del Plan Financiero del GNC para la vigencia 2023, consistente con la estrategia de financiación reflejada en el estado de fuentes y usos.

Adicionalmente, se recomienda a los miembros del CONFIS emitir previo concepto para ajustar las rentas mediante resolución el valor de las rentas constitutivas de los recursos de capital sin exceder el monto aprobado en la ley anual de presupuesto para la vigencia fiscal 2023.

valor de las rentas constitutivas de los recursos de capital sin exceder el monto de estos aprobado en la ley anual de presupuesto para la respectiva vigencia fiscal.
(Art. 1 Decreto 3245 de 2005)"
